

ORDENANZA N° 1368.-

Expte. J/9/949.-

La Plata, abril 20 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1368.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de una foco de luz eléc_ trica, en la calle Barcelona y Puerto de Berisso.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen_ te Ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci_ so 1º., Item 25º!, del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese, al D.E., y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 29 de abril de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.-Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-Se_ cretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.